

ROMA, ITALIA

En el **año 2000** el Presidente de la República de Italia y miembros del Poder Judicial de ese país, pidieron la colaboración del Coronel JOSE LUIS GARCIA y el Capitán JOSE LUIS D'ANDREA MOHR para que efectuaran un peritaje militar en el juicio que se realizaba en Roma contra los ex - generales argentinos GUILLERMO SUAREZ MASON y SANTIAGO OMAR RIVEROS, así como 5 miembros de la Prefectura Naval, por la desaparición de ocho ciudadanos italianos durante la última dictadura militar. Entre ellos, la hija y el nieto de la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, la Sra. Estela Carlotto. Ambos concurren a Roma y efectuaron su tarea. El resultado del Juicio arrojó:

Cadena perpetua para SUAREZ MASON y RIVEROS.

24 años de cárcel para los cinco miembros de la Prefectura.

A partir de la fecha de la sentencia, todos los acusados y condenados fueron considerados oficialmente una banda de asesinos.

La II CORTE PENAL DE ROMA deliberó durante cuatro horas antes de que el Presidente del Tribunal, el Juez MARIO D'ANDRIA, leyera el fallo en el aula – búnker de máxima seguridad de la Cárcel de REBIBBIA, en un suburbio de Roma, llena de familiares, abogados, periodistas, políticos y público.

La sentencia agregó la pena accesoria de 3 años de reclusión con aislamiento diurno para SUAREZ MASON y 18 meses para RIVEROS.

Los 5 miembros de la Prefectura Naval que fueron hallados culpables por el secuestro y homicidio del sindicalista italiano de los Astilleros Astarsa, MARINO MASTINU, son el entonces prefecto de Tigre, JUAN CARLOS GERARDI, y los suboficiales ALEJANDRO PUERTAS, HECTOR MALDONADO, ROBERTO ROSSIN y JOSE LUIS PORCHETTO.

RIVEROS, que como comandante de los Institutos Militares, con sede en Campo de Mayo, era responsable de la ZONA 4 de la represión clandestina, fue considerado culpable como mandante, de la desaparición de MARTINO MASTINU y del asesinato de su cuñado MARIO MARRAS.

SUAREZ MASON fue hallado culpable como mandante del secuestro y asesinato de los otros 6 ciudadanos italianos: LUIS ALBERTO FABBRI, DANIEL JESUS CIUFFO, PEDRO MAZZOCHI, ROBERTO JULIO MORRESI, LAURA CARLOTTO y su hijo GUIDO, que nació en el Hospital Militar.

Los abogados de los condenados informaron que la sentencia sería apelada. El fallo fue calificado de histórico por el Subsecretario de Relaciones Exteriores Italiano FRANCO DANIELI, y por el Fiscal FRANCESCO CAPORALE, quien destacó la decisión del Tribunal de considerar como homicidio la desaparición para siempre de la mayoría de las víctimas..

ÈL CEMIDA expresó su satisfacción por los resultados obtenidos y prometió continuar su acción en procura de una justicia real y definitiva contra los violadores de los derechos humanos. Por ello en el **año 2006** y por pedido de la Justicia Italiana, el Coronel (R) JOSE LUIS GARCIA colaboró en el Juicio que se llevó a cabo en Roma, contra integrantes de la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) por la desaparición forzada de ciudadanos ítalos - argentinos e italianos durante la última dictadura militar argentina. Luego viajó a Roma, para exponer como perito militar, una vez iniciado el Juicio.

Durante el **año 2009** el Coronel (R) GARCIA fue designado Perito Militar en el juicio que se llevaba a cabo en Roma contra el ex - Almirante Massera por la

desaparición de ciudadanos ítalo - argentinos e italianos durante la dictadura militar. En el **año 2010** viajó a Roma para prestar su testimonio.